

Cayhuayna, 30 de diciembre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en un (01) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Rectora (e) de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, con Oficio N° 0333-2021-UNHEVAL-R, del 30.DIC.2021, dirigido a Secretaría General, manifiesta que ha recibido una llamada telefónica del señor Rector de la UNHEVAL, en la cual solicita se le amplíe su licencia por motivos personales, a cuenta de vacaciones, por el día 31 de diciembre de 2021, debiendo encargarse las funciones de Rector a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios. Vicerrectora Académica, mientras dure la ausencia del Titular; precisando que dicha encargatura está exceptuado de la suscripción de documentos que se generan en el Sistema de Gestión Documentaria y en el correo electrónico del Rectorado, los mismos que serán tramitados por su persona de manera remota, por cuanto el token digital y contraseña son de uso personal e intransferible;

Que, el inciso y), del Artículo N° 110 del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNHEVAL, del 25.ENE.2021, referido a las atribuciones y ámbito funcional del Rector, establece "Autorizar licencias de las altas autoridades hasta 30 días, y remitirlo al Consejo Universitario para su ratificación"; asimismo, el Artículo N° 111 del mismo cuerpo normativo, establece "En caso de ausencia sustentada o licencia temporal de acuerdo a la ley, el Rector encarga las funciones al Vicerrector Académico, o, en ausencia de este, al Vicerrector de Investigación";

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0428-2021-UNHEVAL, del 28.DIC.2021, que encargó las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica, por encontrarse con licencia por motivos personales;

SE RESUELVE:

- 1°. **AMPLIAR** la licencia por motivos personales, a cuenta de vacaciones, por el día 31 de diciembre de 2021, al Dr. **GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**, Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;
- 2°. **AMPLIAR** la **ENCARGATURA** de funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. **NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS**, Vicerrectora Académica, por el día 31 diciembre de 2021; **precisando** que dicha encargatura está exceptuado de la suscripción de documentos que se generan en el Sistema de Gestión Documental y en el correo electrónico del Rectorado, los mismos que serán tramitados por el Rector de manera remota, por cuanto el token digital y contraseña son de uso personal e intransferible; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes procedan conforme a sus atribuciones respecto a la licencia concedida.
- 4°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. **NANCY G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS**
RECTORA (E)


Lic. **NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI UTransparencia
URH SUEyc
#de Interesados Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía